por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Control y Geología, S. A.» (CYGSA), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Tecnología y Seguridad Industrial.

27743

ORDEN de 31 de octubre de 1979 por la que se incluye al «Instituto Vasco de Estudios e Inves-tigación, S. A.» (IKEI), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingenieria Industrial.

Ilmo Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Re-Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusion en el Hegistro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, al «Instituto Vasco de Estudios e Investigación, S. A.» (IKEI), en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Entisus Consideration.

Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Tecnología y Seguridad Industrial.

27744

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica;

- Peticionarió: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

Estación transformadora:

Emplazamiento: «Subestación estación de Moreda».

Tipo: Interior e intemperie. Potencia: 2.000, 1.500 y 400 KVA

Relación de transformación: 25/15 KV., 25/8 KV. y 25/20 KV. ± 5 por 100 por 230-133 V.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 4.957.751 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Enlace entre las líneas Huélago-Estación Huélago-Atascadero-Silo-Estación Moreda a 25 KV.
 y Estación Moreda-Moreda Iznalloz a 8 KV., y Estación Moreda Aguas Potables-Laborcillas a 15 KV.

Referencia: 2.613/A.T.

Las obras se ajustarán en los que no resulte modificado por las obras se ajustaran en los que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto de utilidad pública la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.416-14.

27745

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 31.577, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12, Santiago, en el que solicita autorización administrativa

y declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación en edificio de viviendas en Caja de Ahorros, en transformacion en edificio de viviendas en Caja de Anorros, en el término de Padrón (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha respector.

pondiente, ha resuelto:
Autorizar línea subterránea a 15/20 KV., de 10 metros de longitud, con entrada y salida a línea que alimenta estación transformadora de edificio Banesto (expediente 31.394), en la

transformadora de edificio Banesto (expediente 31.394), en la calle denominada Enlace Parque, en la villa de Padrón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.420-2.

27746

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y delaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 32.264, incoado a instancia de *Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.*, con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión a 15/20 KV., de alimentación al centro de transformación de Caropa, de 25 KVA., y red de baja tensión correspondiente, sita en Caropa, del término de Aranga (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Visto el expediente 32.264, incoado a instancia de «Fuerzas

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar línea aérea a 15/20 KV., de 173 metros de longitud, con origen en línea de media tensión Feas-Aranga (expediente 6.539) y término en el centro de transformación a instalar en Caropa, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15/20±5 por 100/0;380-0,220 KV., red de baja tensión aérea en los citados lugares.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Detreto 2619/1966, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de sejs meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio. La Coruña, 27 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.424-2.

27747

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: Número B. 4.070 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972 de 1972.